

**25/02/2024**

# EXPEDIENTE REGULADOR DE EMPLEO EN FOOD DELIVERY BRANDS-TELEPIZZA

Informamos a todas y todos los trabajadores que la dirección de la empresa **Food Delivery Brands Telepizza**, tiene la intención de iniciar un procedimiento de Despido Colectivo, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del Estatuto de los trabajadores con base en causas objetivas de tipo organizativas, productivas y económicas.

Dicho procedimiento debe ir precedido por un periodo de consultas con los representantes de los trabajadores de duración no superior a 30 días. **Dentro de 15 días se constituirá la comisión negociadora** según representación y en la que se nos hará entrega de toda la documentación propuesta por la dirección de la empresa para su valoración y estudio.

Los centros afectados son los siguientes:

- Oficinas Madrid.
- Call center insular FDB.
- Call center Valencia.
- Oficinas Sevilla.
- Tienda virtual SAC.
- 2 Tiendas en Madrid: Plaza castilla y Príncipe Vergara

La dirección de la empresa prevé la extinción de aproximadamente 50 contratos de trabajo repartidos entre todos los centros arriba indicados

Desde CCOO SERVICIOS valoraremos y estudiaremos las condiciones del ERE y trabajaremos para llevar a la comisión negociadora del ERE las medidas y criterios que mejor beneficien a las personas trabajadoras afectadas.

**PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTA CON CCOO-SERVICIOS**

[Restauracion.moderna@servicios.ccoo.es](mailto:Restauracion.moderna@servicios.ccoo.es)

[Telepizza.ccoo@servicios.ccoo.es](mailto:Telepizza.ccoo@servicios.ccoo.es)

